



En el mes de mayo de mil e setecientos e noventa e siete años.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Salvadora, y D. Juan Capadero, con su comision
para negociar y efectuar una compra de
y sus diez y siete, y diez y ocho, de 79. ^{ta} provision
de proporcionar las spotanas diligencias
en lo que, tratada con Juan de Suro, como
Acordador: y esta Ciudad, en inteligencia,
da gracias por tal, aprueba quanto se ha pro-
cedido y efectuado, y q. en su consecuencia se acuerde.
Todo lo qual acuerdo con libertad por delante el
Secretario de que soy fe-

Sitio

28.1797

Ante mi

José Sureda
Alcalde

Conde Extraordinario

En la M. N. y L. Ciudad Ciudad de Cartagena y
Sala Capitular de ella a dos de Agosto de mil e
setecientos noventa e siete. Se congregaron a la Real
Extraordinaria la S. ^{ta} el Conde de San Praxedis,
y Justicia: D. Juan Domingo Puigals, D. Juan
Riquelme Salazar, D. Juan Maria Lamparero,
D. Nicolas Lambertes, y D. Vicente Sanchez de
Alba: D. Domingo Sanchez, D. Juan Martinez
y D. Juan Rodriguez Aguilera y D. Juan

